PRE[illegible] [illegible]USCRIPCION
ESPAÑA . . 7'50 pesetas
EXTRANJERO . . 15'00 »
Número suelto . . . 0'10 »
PAGO ADELANTADO

LA VOZ DE SORIA

Redacción y Administración
Plaza B. Robles, 10
FRANQUEO CONCERTADO

Número 1.168.—Año XII

DIRECTOR: B. ARTIGAS ARPON

Soria, MARTES 17 de Octubre de 1933

Del momento

La revolución que no se hizo

Al día siguiente del desastre nacional, los políticos dinásticos hablaron de hacer una revolución desde el poder, y los partidos populares de hacer una revolución desde la calle, y todo ha pasado en viento y retórica, pues la revolución no sube de la calle ni baja del Gobierno, sino que está viniendo de fuera, sin que aquel aviso fulminante de 1898, nos haya hecho ni siquiera abrir los ojos.

Joaquín COSTA

El ideario del gran patriota, del solitario de Graus sigue siendo de actualidad.

Tras la catástrofe colonial de 1898 que dió a España, por dar, una generación de intelectuales que se recluyeron en Ateneos y Cátedras, la revolución desde arriba que anunciaba Maura, quedó por hacerse. Los partidos populares que soñaban con la revolución desde la calle, la encontraron posible en la fecha memorable del 12 de Abril y, ante el encanto de esa revolución incruenta que «la calle» dió hecha con su cívica demostración en los comicios, el Gobierno revolucionario olvidó su misión.

También decía Costa que los Parlamentos no hacen las revoluciones; los Parlamentos las encauzan, pero el Gobierno revolucionario ganado a la idea de juridicidad y legalismo, a los tres meses del golpe revolucionario del 14 de Abril se ponía a legislar.

La revolución española del año 1931, tenía que haber realizado en período de revolucionismo inmediato infinitas cosas.

Desclerización de España. Es decir, arrancarla del poder teocrático, acabar con la influencia clerical, arrumbar el poderío de la Compañía de Jesús y todas las órdenes religiosas influyentes. Desclerizar, que no es lo mismo que descatolizar a España.

Implantación en período revolucionario de la Reforma agraria. Distribución de la tierra en forma adecuada para la colonización de brazos sobrantes en la tierra falta de brazos. Colectivización de la tierra en comarcas en que la redivisión de la misma hace que su explotación sea antieconómica como consecuencia de la falta de tierra en donde todo el mundo siente el afán de participar en la propiedad fatalmente esteril por sus inadecuados cultivos.

Implantación de la enseñanza nacional y laica, arrebatando de manos de las órdenes religiosas el control de la dirección espiritual y cultural de las juventudes.

Republicanización de la Magistratura y la Justicia.

Republicanización del Ejército y la Armada.

Nacionalización de la Banca, la Industria y el Comercio.

Y esta labor revolucionaria, en un período de pocos meses para que se cumpliese el pensamiento del gran repúblico que advertía que precisábamos al estilo Indio de faquires, que hicieran el milagro de que el pueblo atónito viese crecer la siembra a raiz que se iban arrojando las semillas.

No se escuchó la voz del gran patricio, del pensador sublime, y la revolución la dejaron pasar.

—

Consecuencias inmediatas.

Empacho de legalismo y juridicidad, las filas monárquicas, la nobleza secular, el poder teocrático, abatido pero no vencido, ni tan siquiera resentido en las raices de su poder; el ejército y la plutocracia, amantes de la monarquía por lo que de privilegio tenía, levantan a los pocos meses de implantación de la República la cabeza. Fracasan en la intentona de la San Lorenzada y comprendieron que no es con la actitud rebelde como ganarán la partida. Se lanzan a la obra de dividir a los hombres de la revolución y cuanto más dividen a los servidores de la República, más huella hacen en la propia obra legalista y revolucionaria de las Cortes Constituyentes; dueños del dinero que el privilegio llevó a sus manos, lo han invertido en la compra de una prensa de empresa que realice la labor de desprestigio de los hombres de la República, declaran a las Constituyentes divorciadas con la opinión; paralizan la obra legislativa de la Ley de arrendamientos, de rescate de los bienes comunales que hiciesen posible la dotación de las Haciendas locales, imposibilitan la creación del Banco Nacional Agrario, y con toda la obra legislativa, plena de revolucionarismo —como la propia de la enseñanza laica— disuelven las Constituyentes para poder decir al país:

¿Ves lo que hicieron esos Parlamentos revolucionarios en que pusiste tú fé?

Como consecuencia de la discusión de leyes e implantación de las ya acordadas, la economía sufrió las consecuencias de la desvalorización de la tierra.

Los presupuestos de la República, que forzosamente tenían que llenar la misión que corresponde al capital huído, de hallar trabajo para evitar el hambre, suben en proporción y volumen —no tanto como se les hace ver a los incautos, puesto que se unen al general de la Nación, todas las cajas y cajitas que disimulaban el volumen total del presupuesto nacional en los días dictatoriales— pero sube en proporción alarmante, puesto que la plutocracia, al emigrar con sus dineros, resta potencia tributaria y no consiente llenar las previsiones recaudatorias.

Y sin pararse a meditar, ni exponer la situación económica del Erario español—el mejor de todas las naciones de raigambre económica internacional — la causa del advenimiento de la República.

Y en este estado, las derechas españolas en unión compacta—clero, plutocracia, nobleza, grandes terratenientes— van a la lucha electoral del 19 de noviembre del año actual, contra unas fuerzas republicanas desunidas, encizañadas por la política jesuítica del divide y vencerás.

¡Ah, pero tenemos aun el optimismo de pensar en que la luz se haga, que la venda caiga de los ojos de los ciegos, que la alianza electoral de los republicanos surja y la campaña bien preparada por las derechas se hunda.

Si este optimismo no nos ganase, nos queda otro.

El aviso fulminante de 1898 no ha hecho ni siquiera abrir los ojos, dijo Costa; pues bien, nosotros advertimos, y con ello —al igual que Maura el Domingo en Madrid, lavamos la culpa que nos pueda caber en los acontecimientos que se avecinan—que como la revolución no se hizo, al pueblo que la quiso y por ella votó el 12 de abril de 1931, no se le puede sortear su revolución.

Que las revoluciones no se hacen en los Parlamentos, que son los encargados de encauzarlas una vez que se hicieron, que si por el caracter netamente individualista del pueblo español parece que el fasdio no tiene ambiente, la revolución lo tiene, porque todas las esperanzas del pueblo español se quedaran fallidas ante el empacho legalista y juridicional de una resolución que debió crear su legalidad y sus leyes jurídicas, no servirse de las que dictó el privilegio y la burocracia monárquica y a la que quisieron sujetar el impulso renovador de un pueblo que se levantaba el 12 de abril.

Mariano CABRUJA

Mediten los labradores: «Avisador Numantino», fué amigo y panegerista del Vizconde de Eza, lo fué de Cánovas del Castillo, lo fué de Arranz, lo fué con la Dictadura del moro de Quintana. Rompió con los González de Gregorio por su enemistad con Arjona.

Hoy va del brazo de esos señores González de Gregorio.

¿Es seria tal conducta?

Una vela a Dios y otra al Diablo

El dueño de «Avisador Numantino» no acepta su designación como candidato 'agrario' por no ir frente al señor Arranz.

¿Pero no abomina de la política el periódico cucoazagrista?

¿Qué espera «Avisador», del señor Arranz?

COPLAS AL VUELO

—

¡Qué dolor!

Terminaron en Soria los festejos
que pródiga, a su Santo y en su honor
le dedica anualmente en esta fecha
como muestra de su infinito amor.

Aunque el Anacoreta era modesto
y probó con gran fé su austeridad,
los hombres olvidando su enseñanza
dejan bien traslucir su vanidad.

¡Qué derroche de luces y otras cosas
gastando de dineros un caudal!
¡Y gracias que al dar algo para el pobre,
el dispendio así no hace ya tan mal!

Pero lo que es absurdo y enojoso
según mi modestísimo entender
que se haga a costa del Patrón campaña
con fines egoistas a mi ver.

Y de fijo que si volviera el Santo
al mundo de donde él se retiró,
al ver hacer política en su nombre
protestaría, cual protesto yo.

Enrique CASAS

«Felipe las Heras, es decir «Avisador Numantino». Todo el desprestigio que supone el eterno cambio de posiciones de Las Heras del Campo, supone el propio desprestigio de «Avisador Numantino», que cambia de opinión en la propia forma que su propietario

---

Sidra de Barril
Casa Oñate

Republicanos:

Demanda la República vuestra unión.

Los hombres que el 12 de Abril de 1931 se presentaban unidos para la contienda electoral, vuelven a presentar la batalla a los liberales.

Los González de Gregorio, los Marichalares, los Las Heras, los agrarios, surgen de nuevo a la palestra unidos.

Que González de Gregorio, irreconciliable enemigo de «Avisador Numantino» y su propietario vayan unidos, debe daros cuenta de la gravedad de la contienda.

Borrad, republicanos, vuestras querellas y unidos todos vamos contra los enemigos seculares y tradicionales de la Libertad, la Justicia, la Igualdad y la Fraternidad.

Mujer soriana:

Ha llegado el momento de ejercer tus derechos. La República te concedió el voto y la República te lo reclama el día 19 de Noviembre.

La República proclama en su carta constitucional que España es una enemiga de la guerra. Los hombres de ideas democráticas no te pedirán tus hijos para llevarlos al matadero de Africa.

Se dice uno de los candidatos a la Diputación a Cortes, es el ex ministro de la Guerra, que con el rey felón, presenció la rota de Anual y las matanzas de españoles en la Comandancia de Melilla.

Once mil madres perdieron sus hijos y esperan la responsabilidad de quienes los dejaron morir.

ADOLFO G. ALVARADO
MEDICO-OCULISTA
SOBRINO Y SUCESOR DE DON ADOLFO ALVAREZ
Permanecerá en SORIA del 15 de OCTUBRE al 15 de NOVIEMBRE hospedándose en el
PARADOR DEL FERIAL

NOTA COMICA

— ¿De modo que dice usted que no puede pagarme porque está arruinado y le sorprendo comiendo un pollo?

— Por desgracia. No podía mantenerlo.

Liberalismo académico

CHAUVINISMO

Todo escritor francés es una especie de «commis voyaguer» y propagandista, del primordial artículo patrio de exportación: «l'esprit gaulois». Y todo poeta francés es un caballero del ideal, del ideal nacionalista: un Bayardo sin miedo (sin miedo al ridículo) y sin tacha (sin tacha de tibieza francéfila) cuyos actos y palabras van enderezazos, consagrados paladina y arderosamente a la mayor gloria o, mejor divinización, de su dama. Francia (Genoveva, Juana de Arco o Mariana). Si nos fiamos de los autores franceses, Francia desde Carlomagno hasta nuestros días, se ha mantenido siempre a la cabeza de la civilización, como exploradora avanzada, guía y maestra del espíritu universal. Todo avance o progreso de la cultura lo hubo de iniciar ella; y no solo esto, sino que luego consiguió desinteresadamente esfuerzos titánicos en arrastrar por el buen camino a los demás pueblos, remisos, morosos y retardatarios. Sin embargo, las cosas no sucedieron tal y como los franceses lo pretenden. Lo que históricamente hizo Francia —y por ello merece alabanza superlativa—fué, en punto a la cultura, poner en práctica el consejo de Quevedo: «Si quieres que las mujeres te sigan, no tienes sino ir andando delante de ellas».

En los varios y culminantes acontecimientos de la cultura europea (que nunca ha sido de origen francés, ya que la facultad característica francesa no consiste en la originalidad, sino al contrario, en la receptividad artística, en el sentido de la forma; ni Francia muchas veces colaboró en la gestación de ellos) digo que en aquellos decisivos movimientos, Francia acudió desolada en socorro de los vencedores, y no solo se puso a la cabeza, como afortunada campeona, sino que ella misma se ciñó el laurel de la victoria. Ni la propia cultura de la época de Carlomagno, ni la escolástica, ni el canon Caballeresco, ni el Renacimiento, ni la Reforma, ni la contrarreforma, ni el humanismo, ni el racionalismo, ni el enciclopedismo, ni siquiera la revolución, ni el romanticismo, ni el naturalismo, ni el pragmatismo, ni elrelativismo, ni el cubismo y los otros ismos de nuestros días, han sido de origen francés. Pero los escritores franceses suponen graciosamente que cuanto existe en el mundo moderno se lo ha sacado algún francés de su cabeza. ¡Cuántos inocentes hispanos e hispanoamericanos creen lo mismo!

Paun Valery, un escritor francés tipo, dice que él se siente primero francés y luego hombre. A todos los grandes escritores de todos los tiempos y en todos los paises—menos en Francia, claro—los ha ocurrido sentirse y sentir esto es, lamentar—lo contrario. De aquí que casi todos los grandes hombres (por algo en todas partes se les llama grandes hombres) han debido padecer la intima tragedia del divorcio o de la incomprensión, frente a su país y su tiempo. En cambio, los escritores franceses (ante los cuales no exclamamos, como de Sakespeare o de Cervantes: ¡Qué gran hombre!, ¡qué hombre universal! ¡qué francés tan francés!), han rezumado, rezuman y rezumarán la plétora del orgullo patrio y de una especie de felicidad irreprimible, porque Dios les discernió la prerrogativa de haber nacido franceses. Entiéndaseme bien: no niego que ese orgullo sea legítimo y laudable. Escuchemos ahora a Víctor Hugo:

«Si la tradición histórica importa a Francia, no le importa menos la expansión liberal. La expansión de las ideas es la actividad típica de Francia. Francia existe por la tradición; por la expansión vive. Plugue a Dios, señores, que el recordaros hace un instante lo poderosa y soberbia que era Francia hace treinta años, no se atribuya, ni por asomo, la intención impía de rebajar, de humillar o desalentar, por la insinuación de un pretendido contraste la Francia del presente. Podemos decirlo con calma, sin necesidad de levantar la voz para una cosa tan sencilla y tan verdadera: Francia es hoy tan grande como siempre. Por su Prensa, gobierna los pueblos; por sus libros gobierna los espíritus. Si ya no verifica conquistas, dominación por la guerra y posee en cambio la iniciativa, esa dominación por la cual Francia es quien redacta la orden del día y el pensamiento universal. Lo que ella propone es puesto inmediatamente a discusión por la humanidad entera; lo que ella concluye hace ley.

...Las naciones prudentes que cuidan del porvenir tratan de hacer penetrar en su vieja sangre la fiebre útil de las ideas francesas, vacuna que inocula el progreso y preserva contra las revoluciones...

...Nada, pues nada, ha degenerado en nosotros. Francia sustenta siempre la antorcha de las naciones..

Así hablaba Víctor Hugo ante los académicos franceses. ¡Envidiable!—Digo la capacidad de ilusión de los franceses. En la de reconocerse y proclamarse pueblos escogidos y de uno de él, algunos ciudadanos, los escritores, confesarse humildemente inteligencias elegidas, la antisemita, Francia saca inmensurable venta al pueblo de Israel y a sus profetas.

Y luego hablan— los franceses—del español altivo, del despectivo britano, del teutón insolente...

Ramón PEREZ DE AYALA

¡Hombre, tiene gracia!

LA GRAVEDAD DEL MOMENTO

Cuando se supo en el Congreso —durante la tramitación de la crisis que Marañón había sido encargado de ciertas gestiones por el Presidente de la Repúblca, un ingenioso parlamentario manifestó su asombro en los términos siguientes:

—¡Hombre, yo sabía que el momento era de gravedad! Pero no tanto como para haber llamado a Marañón.

LOS GITANOS Y LA GUARDIA CIVIL

Sigamos con el anecdotario de la crisis, tan pródigo y lleno de actualidad: Hablan los periodistas con un significado miembro del partido socialista acerca de las afirmaciones hechas por Largo Caballero de que ellos no tenían inconveniente en colaborar con los radicales en un Gobierno de concentración nacional.

Uno de los oyentes aludió a la frase, pronunciada por el propio exministro durante el transcurso de la crisis de septiembre, que decía que como los ministros reunidos por Lerroux podía gobernar once gitanos, y acabó por preguntar al diputado marxista:

—Entonces, ¿colaborarían ustedes con los gitanos?

—¿Por qué no? contestó. Nosotros iríamos con ellos en calidad de Guardia Civil...

---

blanko
fotografía a domicilio
(Avisar con un día de antelación)
CABALLEROS, 2

BIBLIOTECA PÚBLICA SORIA

EUTRAPELIA

Estos entretenimientos eutrapélicos, tienen la gracia por arrobas para aquel que los escribe, porque apareja seguidamente, como en el caso célebre del autor de la Mujer Adultera, una serie de cartitas y una serie de paradas en la calle, en que si el entretenimiento eutrapélico lleva el sentido acerado de fustigar una farsa, acudan los que se encuentran a la caza de las intenciones, a felicitar al que creen autor, por su acierto en el retrato.

Por ello, tenemos que insistir en nuestros juegos inocentes.

El farsante, lo es en todos los terrenos.

Es farsante en el terreno político, porque en tal terreno siempre juega con dos barajas, una la de ganar y otra la de no perder. Por un lado se muestra apolítico, defensor de una clase y siempre dispuesto a los máximos sacrificios por ella. Ahora bien, no entrega su nombre a las contiendas, porque siempre se encuentra mejor tras la cortina. Además, que dando su nombre a la contienda, además de que descubriría la leyenda de su poca influencia personal, no podría en forma alguna apoyarse en los políticos, cuando trata de obtener mercedes de esa cosa que tanto repudia.

Es farsante, cuando se trata de demostrar hombría. Considera coto cerrado su honorabilidad inmaculada. Pueden decirse groserías del tamaño de suponer borrachos a los hombres que defienden una idea; puede hablar de que la cuestión ferroviaria se arreglaría con que las mercancías que se roban, lo que obliga al seguro de las mismas, fuesen a formar el fondo para el aumento de haberes, con lo que quería dar a entender que partía la desaparición de los propios reclamantes de aumento de jornales; puede llamar holgazanes a todos los funcionarios, ladrones a los que considera que no ganan el pan que comen, indecentes a los que no realizan ningún beneficio para la sociedad con carácter de obra decente; todo lo puede hacer el farsante, porque a la hora de dar la carita, se esfuma, ordena que se le disculpe, que su intención no fué ofender, para concluir esperando que los encargados de juzgar le darán la razón, ya que el único ofendido fué él, y la única fama que sufrió fué la suya.

El farsante, por lo tanto, es también de una contestura moral que deja tibias las altas cumbres de nuestra Sierra Nevada.

¡Qué carota!

Suponed un acto previo. El farsante que estima su propia estimación como algo que se empaña con sólo mentarla, llega en su delirio a lanzar las máximas atrocidades. Los hombres representativos de una situación—que claro, además no son afectos al sentido monarquizante, falsamente cubierto con caretita de defensor de una clase social, que el hombre de la carota defiende—son unos enchufistas; los altos cargos de la política han deshecho la Hacienda, han arruinado la Nación; es decir que supone, siempre con malicia, que siguiendo el régimen derrocado, los hombres de hoy siguen las huellas de latrocinio de décadas pasadas.

Un hombre le sale al paso. Pero, ¿cómo puedes hablar de enchufes tú? Y seguidamente le demuestra los que posee, le expone sus comienzos de chiquillo desarrapado y su situación actual; le indica que todo ello lo obstenta con la expoliación de los que dice querer; con el sudor de los que a su servicio dejaron años de existencia, y por la disputa de unos céntimos de jornal los dejó en la calle y tuvieron que implorar la caridad pública. Lo retrata, en fin, de cuerpo entero, física y moralmente.

¡Jamás el hombre hubiese hecho cosa tal!

El farsante se lanza a su persecución.

En el acto previo, el hombre dice la verdad. No me interesa personalmente ese sujeto. Públicamente, puesto que públicamente hace sus campañas, objeto sus dichos, y, frente a sus sentimientos políticos, expreso los míos; frente a su cocodrilesco llanto por una clase que él considera indefensa, cita los actos del farsante que es el primero en acotolar la clase por la que llora, en su deseo de atraerla con sus lágrimas de cocodrilo.

Frente a sus constantes ataques a la burocracia, le demuestra que es un burócrata más. Frente a ese afán de insultar e injuriar a los que viven de un presupuesto, le demuestra que su riqueza, procede de que él se nutre de «todos los presupuestos» de una extensión provincial.

Entonces, el farsante, plenamente perdidos los estribos, injuria soezmente al hombre y recibe el aviso para que mantenga sus injurias.

Pues bien, el farsante no trató de injuriar al hombre, dijo lo que dijo, sin pensar remotamente en quién era su contradictor. Escribió en bulto, sin fijar persona.

¡Oh, carota! ¡Carota dura!

¿No dirigías los insultos tuyos a quienes suponías que te injuriaban a tí?

¡Pues en el momento que haces pública tu querella contra uno, ese uno es el funcionario que cobra de un presupuesto, es el amigo de los obreros que no les da un jornal, el que decentemente no realiza una obra en beneficio de la Sociedad!

¡Si está escrito! ¡Si con tu conducta torpe pusiste el nombre y apellido del que ya indicabas sus señas!

Tenías que añadir un Inri a tu conducta equívoca, y lo añades en el momento que niegas.

¡Así son los hombres que se empeñan en embaucar a unos infelices desfigurando la verdad, negando sus propias palabras y poniendo la cobardía de la negativa a las intenciones claramente lanzadas!

¡Dan asco!

¿Podrá creerlos alguien?

Perdonad que el entretenimiento de hoy tenga que tener tintes tan indignados. Pero, con solo pensar que tales cosas puedan ocurrir, se subleva mi espíritu rebelde contra toda cobardía.

Un acto

El pasado sábado se celebraron dos actos de conciliación—sin avenencia de las partes querelladas—promovidos por el propietario de «Avisador Numantino» y nuestro redactor don Mariano Cabruja.

Los artículos de nuestro camarada señor Cabruja—estimados como formidables en el tono polémico por quienes los leyeron—objeto de la demanda han sido «Marcha sobre Madrid» «Autonomía» y «Comentarios de un cuentista».

Nuestro camarada Cabruja reconoció la paternidad de los mismos y explicó el sentido objetivo de ellos defendiendo de los ataques al Régimen y a los hombres que lo representan que continuamente dirige en sus escritos el titulado Philipo; así como la defensa de la clase burócrata que tan mal parada sale de la pluma del Director de «Avisador Numantino» en su deseo de halagar a los labradores, que él supone los únicos que contribuyen a las cargas del Estado.

Cabruja se querelló contra el señor Las Heras del Campo, por su artículo del 23 de septiembre en que trata a los que él supone que le injurian como seres que no ganan el pan que comen—es decir, ladrones, y que jamás hicieron obra decente en favor de la Sociedad—o lo que es lo mismo indecentes.—

Como añade al insulto y la injuria el articulista características conocidas de nuestro redactor, es decir empleado, y por su especialidad administrativa requerido por la autoridad gubernativa para Delegaciones especiales, una vez que el señor propietario de «Avisador Numantino» personaliza a sus injuriadores en la persona de nuestro redactor señor Cabruja, éste presentó su demanda.

Las Heras del Campo por medio de su representación, el Procurador de los Tribunales, señor Plaza, manifiesta que sus frases de «ladrón e indecente» no se referían al señor Cabruja.

Claro que nuestro compañero no se dió por satisfecho con la burda escusa.

Queda patentizada en este acto la clase de persona y periodista que se encierra en el Director de «Avisador Numantino» capaz de negar en la hora de la verdad, que el día es día y la noche noche.

Banco de España.-Soria

Suscripción a 290 millones de pesetas en Obligaciones del Tesoro, a la par, al 5 por 100 y al plazo de dos años.

En virtud de lo dispuesto por Decreto fecha 11 del actual, el día 23 del mismo, se abrirá por el Banco suscripción de Obligaciones del Tesoro, por la suma de 290 millones de pesetas, que el Tesoro emitirá a la fecha del mismo día 23, al plazo de dos años, con el interés de 5 por ciento anual y reembolsables por su valor nominal.

El tipo de emisión será a la par.

Estos valores estarán exentos de todo impuesto o contribución serán admitidos como efectivo, por su capital y los intereses vencidos, sin prorrateo, en toda operación de consolidación de Deuda que se realice, y tendrán, además, la consideración de efectos públicos.

El Tesoro podrá recoger las Obligaciones antes de su vencimiento, abonando el capital de las mismas y los intereses devengados por ellas hasta el día designado para la recogida.

Este establecimiento se halla encargado del pago del capital y de los intereses de estos valores, a su vencimiento, tanto en Madrid como en sus Sucursales, mediante la presentación en el mismo de los correspondientes títulos y cupones y señalamiento de pago por el Tesoro, previa la oportuna provisión de fondos que éste haga en su día.

Estas Obligaciones serán admitidas por el Banco en garantía de operaciones por el 90 por 100 de su cotización en Bolsa, no excediendo de la par y con el interés anual de 5 por ciento.

Las pólizas, bajo las que se lleven a efecto estas operaciones, se hallarán exentas de timbre, durante el tiempo de esta emisión.

La suscripción se verificará con arreglo a las siguientes reglas:

Los pedidos se harán por cantidades que no bajen de 500 pesetas o que sean múltiplos de esta suma, y ninguno podrá exceder del importe de las Obligaciones que se negocian.

Las obligaciones serán al portador, en títulos de 500 y 5.000 pesetas cada uno, al plazo e interés ya indicados, pagadero, este último, a los vencimientos de 23 de Enero, 23 de Abril, 23 de Julio, y 23 de Octubre.

El importe de cada pedido deberá satisfacerse en el acto en las Cajas del Banco, y se admitirán cuantas suscripciones se presenten en Madrid y en todas las Sucursales, exceptuando las de Canarias y Melilla; entregando el Establecimiento recibos que serán canjeables por resguardos provisionales y estos en su día, por los títulos definitivos.

La negociación estará abierta el día 23 del actual, durante las horas corrientes de Caja, y en el caso de que la cantidad pedida exceda de los 290 millones, importe de la emisión, se verificará el prorrateo con arreglo a las bases siguientes:

a) Las adjudicaciones se harán por defecto, es decir, que a cada suscriptor al que corresponda una cantidad que no sea múltiplo de 500 pesetas, se le entregará el número de Obligaciones que le corresponda, prescindiendo de la fracción que resulte como exceso.

b) No obstante esto, los suscriptores por cantidades que no excedan de 5.000 pesetas, serán excluídos del prorrateo: es decir, que se les adjudicará la totalidad de la suma suscripta. Ha de llamarse, sin embargo, la atención sobre que no se debe á presentar más de una suscripción a favor de cada titular y que, por consiguiente, serán acumuladas todas aquellas peticiones en que figure el mismo suscriptor, bien sean de 5.000 pesetas o menos, o bien de mayor cantidad; y sobre tal base se les hará el prorrateo, si procede, y la adjudicación.

c) Como consecuencia de lo establecido en la regla anterior, a los suscriptores por cantidades superiores a 5.000 pesetas, a quienes, por razón del coeficiente que resulte en el prorrateo, no alcance esta suma, les será adjudicada dicha cantidad de 5.000 pesetas; y, por tanto, solo quedarán sujetas a prorrateo las suscripciones a las que correspondan cantidades superiores a 5.000 pesetas.

d) El sobrante de Obligaciones que pudiera resultar después de establecido el coeficiente del prorrateo, será adjudicado en la forma que fije la Dirección general del Tesoro.

Si, una vez conocido el resultado, aparece cubierta con exceso la suscripción, se devolverá a los suscriptores la cantidad que les corresponda, según el prorrateo; advirtiendo que estas operaciones no podrán verificarse con igual rapidez que en ocasiones análogas, por las dificultades que, necesariamente, ha de originar la preferencia dada a las pequeñas suscripciones, en beneficio del modesto capitalista.

Por el contrario, caso de no resultar cubierta la operación en el expresado día, habrá de percibirse, en las suscripciones que se realicen a partir del siguiente, además del principal, el importe de los intereses corridos desde la expresada fecha, en que empiezan a devengarlos los títulos.

Se realizarán las suscripciones por medio de Agentes de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio, en las plazas donde no hubiere Agentes; abonándose, por cuenta del Tesoro, el corretaje oficial y teniendo la obligación de facilitar póliza de la operación que intervengan, al suscriptor que así lo desee, sin poder percibir otro derecho que el de corretaje antes mencionado.

Soria 16 de Octubre de 1933.

P. El Secretario,
A. PEÑA

Enfermedades de los ojos

A. PEREZ TOMAS — Médico - Oculista

CANALEJAS, 5, pral. — Teléfono 116

LOS MERCADOS

Valencia

Ganados y carnes.—Ganado Alcarreño, Corderos lana, poco peso, a 4 y 4,10; corderos pelados, a 3,85; ovejas a 3,25; carneros, a 3,60; primales a 3,75.

Ganado aragonés.—Ovejas, a 3,25; carneros, a 3,40; primales, a 3,70; recentales o ternascos, de 6 a 10 kilos, de 4,25 a 4,35.

Ganado castellano.—Corderos, a 3,70; ovejas, a 2,70.

Ganado andaluz.—Corderos lana, poco peso, a 3,60; corderos pelados, a 3,40; ovejas a 2,80.

Ganado manchego.—Ovejas, a 2 pesetas; idem finas, de poco peso, a 3; corderos pelados, a poco peso, 3,70; corderas hembras, a 3,80.

Ganado extremeño.—Corderos pelados, a 3,80; ovejas, a 3,25; borros, a 3,35; carneros a 3,40; borras, hembras, a 3,70.

Ganado segureño.—Ovejas, a 3,20; corderos lana, a 4; corderos pelados, a 3,75.

Estos precios son para ganados gordos de poco peso.

Ganado vacuno.—Añojos y añojas, a 3,25; bueyes y vacas, a 2,50; erales, a 3,15; terneras, a 3,30.

Valladolid

Trigos.—Al detall, de 76 a 77 reales puesto en fábrica; en partidas, de 77 a 78 reales.

Cebada.—Detall, de 33 a 34 reales; en partidas, de 34,50 a 35 reales.

Centeno.—Detall, de 47 a 48 reales; en partidas, de 49 a 50.

Algarrobas.—Detall, de 65 a 66 reales.

Muelas.—Detall no entra; en partidas, por 62 a 63.

Yeros.—Detall, de 60 a 61; en partidas, a 63 reales.

Lérida

En Tárrega, se han cotizado los siguientes precios:

Trigo, a 24,75 pesetas los 55 kilos, sin envase.

Avena.—A 29 los 100 kilos sin envase.

Habas.—A 40 los 100 kilos sin. Arvejas, a 35 los 100, sin. Maíz, a 33 los 100, sin.

Toledo

El mercado tiene los precios que siguen:

Trigo, a 46 pesetas los 100 kilos; candeal, a 46; cebada nueva, a 27; avena a 26; yeros y muelas, a 20; garbanzos superiores, a 27 pesetas arroba; Patatas, arroba a 2,50; paja corta, a 0,75.

Madrid

GRANOS Y SEMILLAS.—Los trigos buenos a 41 y 42 pesetas los 100 kilos (70 y 71 reales fanega).

Los precios son los que siguen:

Cebada, de 22 a 23 pesetas los 100 kilos (29 y 30 reales fanega); centeno, a 37 (62); avena, a 24 (24); algarrobas, a 48 (80); yeros, a 37 pesetas los 100 kilos.

Todo para mercancía en Madrid sin envase.

GANADOS Y CARNES.—Lanares.—Corderos con lana, de 3,40 a 3,50 pesetas kilo canal; carneros con lana, de 3,10 a 3,20; ovejas viejas, de 2,30 a 2,40.

Vacuno.—Bueyes de 135 a 136 reales arroba canal (2,91 a 2,93 pesetas kilo); toros de 138 a 140 (3 a 3,05); vacas, de 135 a 136 (2,91 a 2,93).

Terneras.—Castilla, de 140 a 150 reales arroba canal (35 a 37,50 pesetas); montañesas de 130 a 140 (32,50 a 35); asturianas de 130 a 140 (32,50 a 35); gallegas, de 120 a 130 (30 a 32,50).

Barcelona

Trigos.—Entre otras se han realizado las siguientes ventas: Lérida, 47,25; Raymat, 27; Ayerbe, 47 y 46,75; Ejea, 46,75; Sádaba, 46,25, y se supone se han realizado ajustes con trigos de Arévalo, Ataquines, Velayos, Sanchidrián, a 42,25 y 45,50; Nava del Rey, 45,25; Sigüenza, 45,50 y 45; Matillas, 45; Peñafiel, 44,25 y 44; Sahagún, Villada, 43; blanquillos Extremadura, 42,25 y 42,50 pesetas.

Ganados y carnes.—Ganado lanar.—Los precios corrientes en los ganados de buenas condiciones han sido los siguientes:

Carneros capados finos: segureños y alcarreños, a 3,50; extremeños, a 3,20; peludos, a 3,20.

Las ovejas gordas y curiosas: aragonesas, a 3,00; segureñas, a 3,00; extremeñas, a 2,85; peludas, de 2,80 a 2,90.

Corderos: segureños, machos, 3,60; hembras, a 4,10; castellanos, machos, a 3,70; hembras, a 4,10; peludos, machos, a 3,60; hembras, 4,10.

Jabones URBION
Los más recomendables

Banco Español de Crédito

Casa Central. -Madrid.—Alcalá 14 y Sevilla 3 y 5

CAPITAL SOCIAL: 100.000.000 de pesetas.
» desembolsado 51.355.500 »
Fondos de Reserva 63.026.907,21 »

400 sucursales en España y Marruecos
Sucursal en Soria, Plaza de Aguirre 4
En Agreda, Plaza Mayor, 7
En Burgo de Osma, Universidad 1

Consejo de Administración

Presidente..........	Don Pablo de Garnica Echevarría
Vicepresidente........	» Luis Alvarez de Estrada
ídem	Mr. J. Cambon
Administradores.......	Don Manuel García Prieto
ídem	» Alfredo Escobar y Ramírez
ídem	» César de la Mora
ídem	« Gabriel Maura Gamazo
ídem	» Francisco Aritio
ídem	» Antonio Saez
ídem	» Arsenio Martínez de Campos
ídem	» Manuel de Argüelles
ídem	» Alberto de Aguilar
ídem	» Alfredo Figaredo
Censor................	» Jaime Gómez Acebo y Modet
DIRECTOR GENERAL	» *Epifanio Ridruejo Botija*

Tipos de interés

Desde el 1.° de Julio de 1933 y en virtud de la norma del CONSEJO SUPERIOR BANCARIO de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:

I.—Cuentas corrientes

A la vista 2 por 100 anual

II.—Operaciones de Ahorro

A) LIBRETAS ORDINARIAS DE AHORRO de cualquier clase, tengan o no condiciones limitativas 3,50 por 100 anual.

B) Imposiciones a plazo de tres meses 3 por 100 anual.
Imposiciones a seis meses 3,60 por 100 anual.
Imposiciones a 12 meses o más 4 por 100 anual.

"La Voz" en AGREDA

El mitin anunciado por los elementos agrarios en la villa de Agreda para el pasado domingo, constituyó un verdadero fracaso.

Los oradores anunciados señores Las Heras, Ortiz de Solórzano y Gil Robles no acudieron, y ante la huída de las estrellas del agrarismo, hubieron de actuar las más fugaces figuras.

Presentó a los oradores el Presidente de la Juventud Católica de Agreda y de los oradores convocados y presentados, no hicieron acto de presentación los representantes del Bloque Agrario, señores Carrascosa y Rodríguez.

Ante un auditorio no mayor de 300 almas entre chiquillos, mujeres y hasta interruptores y algún que otro hombre, hablaron dos campesinos, uno de Alconaba y otro de tierra de Medinaceli, que explicaron a su modo lo que hacían.

Después el candidato electo señor Martínez de Azagra, presidente del bloque agrario de Soria, y destacadísimo tradicionalista por abolengo, lanzó un discurso de tono clericales que no convenció a nadie.

Ante las manifestaciones del señor Azagra que demostró encontrarse plenamente ayuno de ideas y conocimientos del problema campesino, nos explicamos la desautorización telegráfica que Gil Robles lanzó por la mañana del domingo, contra el Presidente del Bloque Agrario de Soria.

Las órdenes del jefe del grupo fascista, con la falta de comisiones que la provincia envió a la reunión del Cuartelillo, en que los agrarios de la patronal se reunieron en Soria por la mañana del domingo, en que a lo sumo picaron en el anzuelo del Bloque una treintena de comisionados, puede explicar el fracaso del acto de la villa de Agreda.

EL CORRESPONSAL

NOTA POLITICA

Es comentadísima la actitud de determinados elementos del maurismo en la capital. En tanto que el caudillo, en su discurso del domingo condenaba duramente a los agrarios por suponerlos bloque de tradicionalistas-nacionalistas-carlistas-alfonsinos-jaimistas e integristas, elementos de algún relieve dentro de las filas mauristas de Soria, pero que naturalmente, no engañan a nadie sobre su significación, se encontraban confabulados con el comprometidísimo propietario de «Avisador Numantino»; que con la presentación de Cánovas del Castillo—impuesto por Gil Robles—no sabe a qué carta quedarse, pues lógicamente, todos los elementos de derecha y agrarios, sobre los que impone su influjo el «agrario» las Heras del Campo, no pueden en forma alguna escuchar la recomendación de «peso» del Director de la Caja de Ahorros y Préstamos de Soria que deseaba no fuese «cerrada» la candidatura agraria para incluir entre sus obligados, con un agrario el nombre de don Gregorio Arranz.

Ante el juego torpe del propietario de «Avisador Numantino», los auténticos republicanos conservadores, adictos al señor Arranz, se encuentran que echan lumbre.

Para "Pedagogo"

El «Noticiero de Soria» correspondiente al día 12 del corriente mes hallo tus alusioncitas prosiguiendo nuestra grata controversia.

Una circunstancia excepcional hace que, en un periodo de 35 a 40 días como máximo, no pueda ocuparme en absoluto de contestarte.

Considérame ausente en ese pequeño plazo; yo lo lamento y no quisiera que juzgaras mi silencio en ese tiempo como una huida cobarde. Esta polémica constituye para mí una diversión y no renuncio a ella.

Con que me despido hasta el plazo mencionado.

Claudio REVUELTO

Salvador Ballesteros Usano
ABOGADO
Tejera, 14, y 16 2.°, derecha
De 3 a 5 tarde

ECOS Y NOTICIAS

Las elecciones

Hemos consultado las listas del censo electoral hecho últimamente, figurando en la provincia de Soria 41.714 electores y 42.180 electoras, sobrepasando como puede apreciarse a los varones en 466 las electoras.

El número total de electores de ambos sexos es de 83.994.

Existen en Soria (capital) 2.342 electores y 2.968 electoras, haciendo un total de 5.310.

En la capital figuran 626 electoras más que electores.

Industriales: Se hallan a la venta libretas de alcoholes, modelo oficial y Libros de ventas.
Informes: en esta Administración. 1 3

Apertura de clases

A las cuatro de la tarde del domingo último tuvo lugar la inauguración del curso de la Escuela Dominical.

Para los maestros

A partir de hoy, queda abierto el pago en la Depositaría de la Diputación provincial, de las cantidades que corresponde percibir a los señores Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia, por los sobresueldos respectivos a los años 1923 y 1924.

Los automóviles

Los adquirentes de vehículos sugetos a la patente nacional de circulación de automóviles no podrán utilizarlos mientras no estén previstos del respectivo permiso de Obras públicas y de la dicha patente, según las características de aquellos vehiculos.

La «Gaceta» publicó días pasados una orden concediendo un último plazo para canjear los antiguos carnets o libretas de circulación de automóviles que anterior a la de 1 de Agosto de 1926 por los nuevos modelos que ordena el vigente Reglamento de circulación de vehículos de motor mecánico.

Este canje podrá llevarse a efecto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia en que resida el interesado, y el plazo concedido se dará definitivamente por terminado el día 1 de Noviembre próxima.

La cosecha de la uva

Nos enteramos por la prensa aragonesa que ha quedado asolada por completo la cosecha de uva en Cariñena y los partidos de Daroca, Calatayud y Ateca.

Saludo

Hemos tenido mucho gusto en saludar al distinguido y acreditado médico-oculista don Adolfo G. Alvarado, sobrino del afamado oculista don Adolfo Alvarez.

Nuevo agente de policía

El activo Agente de Investigación y Vigilancia, don Félix Valdés Fraga, que desempeñaba igual cargo en Madrid, ha sido destinado a Soria a prestar sus servicios, habiendo tomado posesión de dicho cargo.

Deseamos al señor Valdés muchos éxitos en su carrera policiaca.

Oficina electoral

En el Ateneo Republicano Radical Socialista de Soria ha quedado instalada la oficina electoral de dicho partido, advirtiendo a cuantos afiliados y simpatizantes tengan que realizar alguna consulta etc., que todas las noches de siete a nueve, estará a su disposición la Comisión correspondiente.

Artistas sorianos

Invitado por el notable artista carpintero soriano Blas Casas, nos hemos personado en el domicilio de este para admirar los artísticos e interesantes trabajos en muebles estilo renacimiento que ha construido, mereciendo muchos elogios por el gusto refinado que el artista Casas ha puesto en la construcción de dichos muebles.

Felicitamos al artista soriano por sus notables trabajos.

El Soria Castejón

Desde la Venta de Valcorba, han dado principio las obras de tendido y colocación de rieles en la caja de la vía del ferrocarril Soria Castejón, lo que hace suponer que en plazo breve quedarán terminadas dichas obras para dar principio a la explotación.

Como se vé, en contra de lo dicho por algún periódico local con propósito derrotista, estas obras no tienen nada que ver con la nota dada hace unos días por el ministerio de Obras Públicas, respecto a incrementación de trabajos en diversos ferrocarriles entre los que no figuraba el Soria-Castejón, sencillamente, porque se trata de obras de explanación y nuestro ferrocarril la tiene completamente hecha.

Las harinas y el pan

Por la Sección provincial de Agricultura se ha acordado fijar el precio de 60,40 pesetas para los 100 kilos de harina integral panadera en toda la provincia, sin envase y en fábrica.

Así mismo ha acordado determinar el precio del pan corriente o familiar, estableciendo el siguiente:

Soria (capital), pieza de 1 kilo, 0,60; pesetas de 2 kilos, 1,20.

Partidos judiciales de Soria (excepto la capital), Agreda, Almazán, Burgo de Osma y Medinaceli, los siguientes: Pieza de 1 kilo, 0,58 pesetas; pieza de 2 kilos, 1,15.

Interesante circular

La «Gaceta» ha publicado una interesante circular recordando a los fiscales de las Audiencias que la regla general es la libertad personal y que la excepción es la prisión provisional y que ésta, como medida previa que es solo, dure en tanto subsistan los motivos que la hayan ocasionado y siempre que sea posible dentro del texto de la Ley ha de procurarse la libertad provisional, previa fianza.

Numeros extraordinarios

Las fiestas que se celebran en Zaragoza transcurren muy animadas, publicándose con este motivo interesantes números extraordinarios por los colegas «Heraldo de Aragón» y otros varios de la capital aragonesa.

A las felicitaciones que reciben los colegas zaragozanos unimos la nuestra.

Aniversario

El domingo pasado se cumplió el primer aniversario del fallecimiento del apreciado señor don Vicente Alvarez Santa Cruz.

A su esposa doña Leandra Fernández, hijos y demás familiares, renovamos nuestro pésame en tan triste fecha.

Traslado

Ha sido trasladado a Burgos a prestar sus servicios en la Sección de Contabilidad del Ejército, nuestro distinguido amigo el capitán don Gerardo González.

Sentimos la ausencia de tan querido amigo y le deseamos grata estancia en su tierra natal.

Viajeros

Ha salido:

Para Guadalajara, donde presta sus servicios en el Colegio de Huérfanos de aquella capital, nuestro buen amigo el sargento del Ejército, don Angel Royuela.

Posesión

El señor Gobernador civil de Soria, don Rafael Bosque Albiac en atento saludo nos comunica haber tomado posesión del mando de la provincia.

Agradecemos al señor Bosque Albiac el cariñoso saludo y ofrecimientos que nos hace a los que con mucho gusto correspondemos, deseándole a la vez, grandes aciertos en el desempeño de su importante cargo.

MISCELANEA

Dice el ministro de la Gobernación

Hablando el señor Rico Avello con los periodistas sobre las próximas elecciones éste les manifestó:

Como ustedes saben, yo soy el único ministro a quien, por acuerdo unánime del Consejo, se le prohibe intervenir en todo lo relacionado con estas elecciones. Soy completamente neutral. Por no saber, no se si mis amigos me presentarán candidato. Yo, por mi parte, no tengo la menor intención de presentarme. Y en el caso de que mis amigos me presenten, sería para mí una satisfacción salir derrotado, por que con ello quedaría demostrada mi verdadera inhibición en la cuestión electoral. Eso si, ampararé a todos los que se crean atropellados en su derecho, velaré por el imperio de la ley e impediré desde mi puesto y en lo que esté a mi alcance toda clase de coacciones y sobornos, aunque espero que éstos serán ya pocos, dada la fase de buenas costumbres en que hemos entrado.

A Franco ya no le preocupa más que la aviación

El comandante Franco ratifica que se halla totalmente apartado de la política y que ni siquiera se presentará diputado en las próximas elecciones, dedicándose íntegramente a la aviación.

Agrega que después de hacer su proyectado viaje a Méjico para hacer entrega, en nombre del Gobierno español, de las condecoraciones concedidas a los que más se han distinguido en la busca de los aviadores señores Barberán y Collar, se dirigirá a Cuba con el fin de aclarar algunos extremos relativos al vuelo de dichos aviadores, examinando incluso los partes meteorológicos que les fueron facilitados.

Luego marchará a los Estados Unidos, donde hará varios estudios sobre la industria aeronáutica en relación con las líneas comerciales. En Norteamérica permanecerá tres meses.

El comandante Franco tiene proyectado también y lo propondrá al Gobierno, un gran vuelo, consistente en salir de madrugada de Madrid y llegar a Buenos Aires al día siguiente por la tarde.

En Méjico matan al alcalde y al jefe de Policía

VERACRUZ. — Ciento cincuenta paisanos armados con pistolas y machetes atacaron el Ayuntamiento de Tierra Blanca con propósito de deponer á las autoridades, a quienes acusaban de comunismo. El alcalde y el jefe de Policía resultaron muertos. Dos paisanos murieron en choques que se sucedieron después en la calle. Las tropas lograron restablecer el orden y la tranquilidad.

Seis millones de de ovejas mueren de sed

JOHANESBURGO.—A consecuencia de laa gran sequía, pues hay sitios donde no llueve desde hace tres años, han perecido en total unos seis millones de ovejas en Orange Vrystaat y Transvalia.

Varios granjeros han abandonado sus granjas por la carencia absoluta de agua.

Se calcula que la producción de lana habrá disminuido en unos noventa mil sacos.

Cuide usted
su estómago
porque es la base de
su salud
Yo padecí también
como usted, pero me
curó el
DIGESTÓNICO
del Dr. Vicente
Venta en farmacias

Para el señor Director General de Comercio

La introducción de copra y aceite de copra, pone a nuestra producción resinera en un verdadero aprieto y por consecuencia los pueblos de nuestra provincia que llenan las necesidades de la comunidad con las subastas de sus montes pinares de la especie negral, ven muy comprometida su situación económica.

¿Pondrá remedio a esta situación el señor Director General de Comercio?

Porque es indudable que si estos asuntos se retrasara resolverlos, los únicos perjudicados son los pueblos próximos a tener subastas, ya que la amenaza de importación de la copra y aceite de copra, influye en los precios de subastas de resinas y si más tarde se resuelve que la importación no se haga, los únicos beneficiados resultan los fabricantes.

Cine Ideal

El jueves próximo se estrenará en este salón la vistosísima producción titulada LA CANCION DE LAS NACIONES, interpretada por Andreé Roanne, secundado por un elenco de bellas artistas entre las que se encuentran Dolly Davis y nuestra gentil compatriota Lolita Alonso. Esta cinta tiene partes en español.

Robo de caballerias

La Guardia civil del puesto de Valdeavellano comunica a este Gobierno que a los vecinos de Hinojosa de la Sierra, Fernando y Telesforo Molina les han sido robadas dos yeguas, y que a pesar de las gestiones realizadas hasta hoy se desconocen los autores del robo.

Aterriza un aparato

A causa de una avería en el depósito de esencia tuvo que aterrizar en el vecino pueblo de «Los Llamosos» el aparato Breguet número 124 que se dirigía de Cuatro Vientos (Madrid) a Pamplona, tripulado por el capitán de aviación don Nemesio Alonso.

Obreros al que interese trabajar en el río de Velilla de la Sierra, puede tratar en Soria con Castor Gallardo, plaza Mayor, 7.
Se admiten hasta 50 hombres.
2 3

Cosas del agrarismo falsstre

Leemos que el mitin de Agreda fué escuchado por unas 3.000 personas. Los agrarios o sus simpatizantes en Soria, se empeñan en batir el record de la fantasía.

En la marcha sobre Madrid multiplicaron la cifra posible por cinco. Ahora, lo de Agreda lo multiplican por diez.

¡Así da gusto! ¡Si pudieran hacer lo mismo con los Diputados que obtengan!

Señoritas: La Academia BLASCO enseña a hacerse sus trajes prácticamente por el sistema «Serrano». Patrones y preparaciones de vestidos y abrigos.
ADUANA VIEJA 4, SORIA
12 p

Señalamientos de juicios

La Sala de la Audiencia ha acordado la celebración de los siguientes juicios orales:

Día 16, a las once y media, causa seguida contra Juan Gil Andrés, por imprudencia.

Día 17. Causa seguida contra Juana Blanco y otros por tenencia de armas y moneda falsa.

Noviembre, 7, causa contra Felipe Rodríguez Martin, por lesiones.

Día 8, a las once, causa contra Juan Arenas y Francisco Elvira Cambronero, por infracción de la ley de caza.

Día 8, a las doce, causa contra Pedro Miguel y otro, por amenazas.

Día 9, a las once, causa contra Tomás Alejandre Valtueña, por injurias.

Día 11, causa contra Francisco de la Merced, por lesiones.

Tribunal del Jurado. Día 15, causa contra Daniel Esteras, por violación.

Día 16, causa contra Catalina Lázaro, por delito de homicidio.

Automoviles de alquiler
JOAQUIN JORGE
Reparaciones de cubiertas y cámaras de automóvil.
Ferial 10, Telefono 55.
SORIA

Adhesiones al C. E. N.

El Director general de Minas señor López Goicoechea, hablando de la próxima contienda electoral, ha dicho que la mayoría de los diputados radicales socialistas que dejaron pendiente su actitud hasta consultar a las organizaciones, han aceptado la disciplina del partido.

La situación de los militares sujetos a sanciones gubernativas

El ministro de la Guerra recibió a los generales señores Queipo de Llano, Fanjul, Cabanellas, Ruiz Trillo, y otros.

También recibió a los periodistas después, preguntándole uno, cuál era la actitud del Gobierno en relación con ciertos militares que habían sido objeto de sanciones gubernativas, y el Ministro dijo que esta cuestión está pendiente de una disposición que ha de dictar el Presidente del Consejo.

En ella se concederá a todos los funcionarios que sintieran lesionados sus intereses para entablar un recurso que dara origen a un expediente individual para resolver en cada caso.

Otro periodista le preguntó cuál era el caso del general Goded, contestándole el ministra que era como el de los demás y que estaría facultado para entablar recurso con arreglo a la disposición que dicte la Presidencia.

GARGANTA - NARIZ Y OIDOS
Durante los días 29 y 30 del presente mes de Octubre pasará consulta en SORIA el especialista
DR. BRIEVA
Médico adjunto a los servicios de Otorrinolaringología del Hospital General de Madrid, que dirige el Dr. Hinojar.
Traqueobroncoscopia y Esofagoscopia
CONSULTA: De 10 a 1 y de 4 a 7 - HOTEL COMERCIO. Teléfono 30

Doctor Gaya Tovar
TRASTORNOS DEL EMBARAZO
PARTOS DISTOCICOS
ENFERMEDADES DE LA MUJER
DIATERMIA
MARQUES DEL VADILLO 8-1.°
SORIA

AVISO
Se curten pieles de varias clases en Villarroya de la Sierra (Zaragoza)

BANCO HISPANO AMERICANO
PLAZA DE CANALEJAS, 1—MADRID
Capital autorizado: 200.000.000 pesetas
Capital desembolsado: 100.000.000 pesetas
Reservas 54.192.985 pesetas
Sucursal en SORIA
Calle de Canalejas 25 y 27 - Teléfono núm. 139
TIPOS DE INTERES. -Desde 1.° de julio de 1933, y a virtud de la norma del Consejo Superior Bancario de observancia general y obligatoria para toda la Banca operante en España, este Banco no podrá abonar intereses superiores a los siguientes:
I CUENTAS CORRIENTES
A la vista .... 2 por 100 anual
II OPERACIONES DE AHORRO
A) Libretas ordinarias de ahorro
De cualquier clase tengan o no condiciones limitadas.... 3,50 por 100 anual
B) Imposiciones.
Imposiciones al plazo de tres meses.............. 3 por 100 »
Imposiciones a seis meses.................... 3,60 por 100 »
Imposiciones a doce meses o más............... 4 por 100 »

Clínica Médico-Quirúrgica
Calle de Caballeros, 27 SORIA
MEDICINA GENERAL
D. Primo Martín Contreras
LUNES Y JUEVES DE 11 A 1
CIRUGIA GENERAL
D. Luis Santa María
TODOS LOS DIAS DE 11 A 1
Rayos X
Habitaciones independientes para estancia de operados

PINTOR
LUIS SERRANO
NUMANCIA 26 SORIA

BAR ARGENTINO
VERMOUT : MARISCOS : BOCADILLOS
Exquisito cafe expres
LICORES DE LAS MEJORES MARCAS
No deje de visitarlo. BAR ARGENTINO
CANALEJAS núm. 70

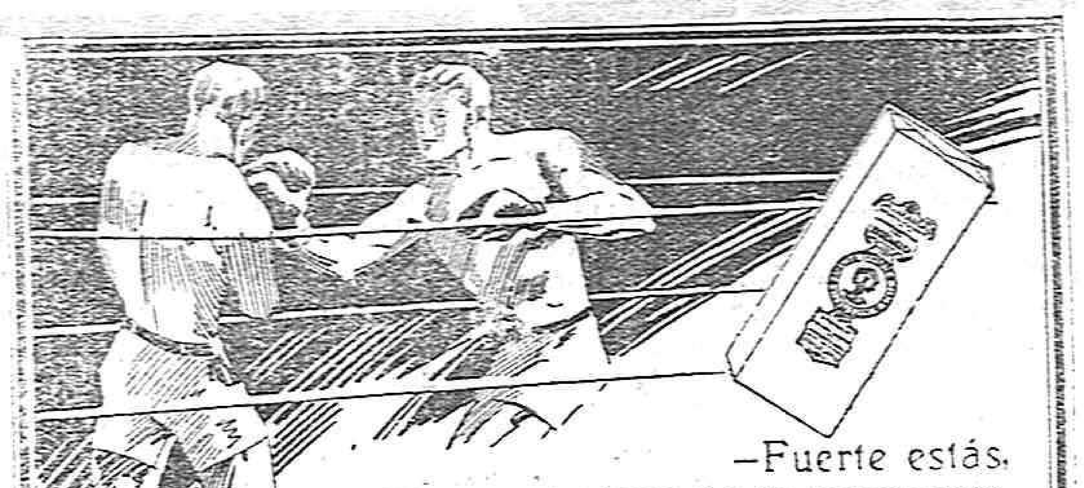
–Fuerte estás, aunque no te entrenaste.
–Ni me hace falta, mientras exista el gran reconstituyente, Jarabe de
HIPOFOSFITOS SALUD
Da la vitalidad y vigor necesarios, evitando
DEBILIDAD Y AGOTAMIENTO
Este gran tónico es inalterable y se toma en todo tiempo
Aprobado por la Academia de Medicina.
Pedid JARABE SALUD para evitar imitaciones
No se vende a granel.

GRAN ALMACEN
- DE -
Maderas, Vinos y Materiales de Construcción
EXPORTACION A PROVINCIAS
Se sirve a domicilio con camiones propios de la casa
Tejera, 32 :—: Teléfono, 41 :—: SORIA
DOMINGO MODREGO

CERVEZA MAHOU
LA MEJOR Y MAS SELECTA
REPRESENTANTE EXCLUSIVO EN ESTA PROVINCIA Y ZARAGOZA
Juan José Ropero Calonge

Cñias D'Assurances Generales
DELEGACION GENERAL: ALARCON, 9, MADRID-SUCURSAL DE BARCELONA: RAMBLA DE LOS ESTUDIOS, 12
CAPITAL Y RESERVAS | Incendios....... Francos 101.883.000 | Accidentes....... » 195.377.298
Cambio 31 de diciembre de 1928: 24 pesetas 100 francos
Cartera de Valores españoles para las reservas de todas clases de las
DELEGACION ESPANOLA | Incendios...... Pesetas 1.481.552 | Accidente .... » 1.206.456
SEGUROS DE INCENDIOS: ACCIDENTES INDIVIDUALES DEL TRABAJO, TODOS RIESGOS (AUTO), ROBO, PEDRISCO VIDA DEL GANADO
SUB DIRECTOR PARA SORIA Y SU PROVINCIA
MARTIN GONZALO JODRA, B. ROBLES, 5, 2.°

Importante para los Automovilistas
Agencia CHEVROLET, G. M. C. y OPEL
Esta Agencia desmiente rotundamente la falsa voz que se ha corrido, sin fundamento alguno, de que se cerraba o abandonaba el negocio, debido, quizás, a envidias de competidores. Muy por el contrario, piensa en la actualidad en darle un mayor incremento, por lo que se pone en conocimiento de su numerosa clientela y público en general, que muy en breve se pondrá al frente de sus acreditados talleres un experto mecánico-electricista, con profundos conocimientos del automóvil obtenidos por muchos años de práctica.
Esta Agencia vende exclusivamente PIEZAS LEGITIMAS CHEVROLET, sobre cuyos precios concede grandes descuentos, lo mismo que en cubiertas de todas marcas, aceites, accesorios y cuanto tiene relación con el automóvil.
Si antes encontraba el cliente grandes facilidades y ventajas, hoy en día se ven aumentadas por la nueva orientación dada al negocio.
No deje Vd. de visitarla y será su más asiduo cliente.
PEDRO HERGUETA
RUIZ ZORRILLA, 1 SORIA TELEFONO, 135

Folletones de LA VOZ 17

Estudio de la Ley del Tribunal de Garantías Constitucionales

(POR S. BALLESTEROS USANO)

5. Las resoluciones se publicarán en la «Gaceta de Madrid» dentro de los tres días siguientes al en que hubiesen sido dictadas.

Art. 58. Las resoluciones en materia de competencia legislativa tendrán la autoridad de cosa juzgada y contra las mismas no habrá recurso alguno.

Art. 59. 1. Las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales en que se declare la incompetencia del Estado o de las regiones autónomas para legislar sobre determinada materia, producirán los siguientes efectos:

a) Si se trata de una ley del Estado, quedará ésta sin efecto en cuanto a la región autónoma reclamante, desde el dia de su promulgación.

b) Cuando se trate de disposiciones de una región autónoma, la declaración de incompetencia producirá la nulidad de dichas disposiciones y de todos los actos de ejecución.

2. Si la declaración de incompetencia no se extendiera a la totalidad de la disposición legislativa afectada, los anteriores efectos se entenderán limitados a aquellas disposiciones impugnadas respecto a las cuales la resolución lo declare expresamente.

CAPITULO II

Conflictos de atribución entre Autoridades Administrativas del Estado y de las Regiones autónomas o de éstas entre sí.

SECCION PRIMERA. — Conflictos de atribución positiva.

Art. 60. 1. Cuando un Ministro de la República o el ejecutivo de una región autónoma estimare que se le priva de facultades administrativas propias de su competencia, por habérselas abrogado una región autónoma o el Estado, se dirigirán al ejecutivo regional o al Ministro de la República del ramo correspondiente en solicitud de que se abstengan de seguir atribuyéndose competencia sobre la materia de que se trate.

2. En el plazo máximo de un mes desde que recibieren la solicitud los requeridos, habrán de contestarla, mostrándose conformes o no con élla.

3. Si no contestaren en ese plazo, se entenderá que afirman su competencia.

4. Si la contestación fuese de conformidad, sin más trámites se dará por terminado el conflicto.

Art. 61. 1. Cuando el conflicto de atribución se suscite entre un funcionario del Estado y otro de una región autónoma o entre dos funcionarios de regiones autónomas distintas, ambos se dirigirán a sus respectivos superiores jerárquicos, remitiéndoles las actuaciones.

2. Estos, en el término máximo de un mes de haberlas recibido, manifestarán, en resolución motivada, su conformidad o disconformidad con la decisión del inferior, dándose mutuo aviso de las respectivas resoluciones.

3 Si de estas resultare acuerdo, se devolverán las actuaciones a las respectivas autoridades administrativas contendientes, dándose por terminado sin más el conflicto.

4. Si transcurrido el plazo fijado sin que una parte avisare a la otra, se entenderá que afirma su competencia.

Art 62. 1. Cuando del trámite previo que regulan los dos artículos precedentes no resultare conformidad, podrá promoverse el conflicto de atribución

2. Son competentes para promover conflictos de atribución positiva ante el Tribunal de Garantías Constitucionales:

a) El Ministro de la República del ramo correspondiente, cuando se trate de facultades que se haya abrogado la Administración de la región autónoma; y

b) El ejecutivo de la región autónoma, cuando se trate de facultades que haya asumido la Administración del Estado o la de otra región autónoma.

Art. 63. 1. Para practicar un conflicto de atribución positiva, los Ministros de la República o el ejecutivo de las regiones autónomas habrán de dirigirse al Tribunal de Garantías Constitucionales en escrito en que conste haber agotado el trámite previo y alegando los fundamentos jurídicos en que se apoyan Al escrito habrán de adjuntar las actuaciones practicadas.

2. El Tribunal procederá conforme a lo dispuesto en los números primero al cuarto del artículo 67.

3. La decisión que el Tribunal adopte será motivada, comunicándose a las partes contendientes para su cumplimiento y se publicará en la «Gaceta de Madrid» dentro de los cinco días siguientes a la fecha de dicha decisión,

SECCION SEGUNDA. — Conflictos de atribución negativa.

Art. 64. 1. Si un particular se dirigiere a una autoridad administrativa del Estado o de una región autónoma, y esta sostuviese no tener competencia en la materia de que se trate por entender que el competente es la región autónoma el Estado u otra región autonoma, respectivamente, podrá recurrir en alzada, agotando la via jerárquica, ante el Ministerio del ramo, si el funcionario que declina la competencia pertenece a la Administración del Estado o ante el ejecutivo de la región autónoma, cuando perteneciera a la Administración de ésta.

2. Cuando se trate de materias cuya ejecución, aun siendo de la exclusiva competencia del Estado, esté expresamente encomendada a funcionarios de una región autónoma, se recurrirá en alzada, una vez agotada la vía jerárquica dentro de la Administración del Estado, ante el Ministro de la República del ramo correspondiente.

3. En la resolución, que habrá de dictarse en un plazo de quince días, la autoridad expresada, decidirá si afirma o no su competencia, dando traslado de su acuerdo al interesado.

4. Caso de afirmar su competencia, remitirá las actuaciones a la autoridad administrativa ante quien se hubiere suscitado el conflicto, dándolo por terminado. Si declinare la competencia, indicará necesariamente a quién corresponde ésta.

Artículo 65. 1. El particular, mediante escrito al que acompañe la resolución recaida, podrá dirigirse al Ministro de la República del Ramo correspondiente o al Ejecutivo de la región autónoma a quien se atribuyera la competencia en la referida resolución. Estos habrán de afirmar o declinar su competencia en un plazo de quince días.

2. Transcurrido el plazo sin que se hubiese dictado resolución sobre el asunto, o caso de ser ésta negativa, podrá acudir el particular interesado ante el Tribunal de Garantías Constitucionales.

Art. 66. 1. Sólo es competente para promover conflictos de atribución negativa ante el Tribunal de Garantías Constitucionales la persona directamente interesada.

2. La cuestión de competencia deberá plantearse mediante escrito, en que se demuestre haber agotado el trámite previo, acompañando las resoluciones que durante el mismo hubieren recaido.

3. Del escrito de interposición se dará traslado, dentro del plazo de tres dias de haberse recibido, a las Autoridades administrativas superiores del Estado o de la región autónoma que hubiesen declinado su competencia.

4 Estas, en un plazo de quince dias, podran por escrito hacer ante el Tribunal las alegaciones que estimen convenientes.

5. El Tribunal celebrará vista, si lo pide cualquiera de las partes. También podrá acordar que las autoridades administrativas o el particular interesado, bien mediante escrito o por comparecencia oral de comisarios o apoderados, respectivamente, aclaren los puntos que no estimare suficientemente esclarecidos en los articulos iniciales.

6. El Tribunal resolverá el conflicto en un plazo improrrogable de veinte dias, comunicando la resolución recaida a las autoridades administrativas superiores que hubiesen intervenido en el conflicto, y al particular interesado,

CAPITULO III

Del los demás conflictos entre el estado y las regiones autónomas y de los de estas entre si

Art. 67. 1. Cuando entre las autoridades del Estado y las de una región autónoma, o entre las de dos o más de éstas se planteare una contienda sobre

(CONTINUARA)